

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

572 *CASTILLO Y ORBAÑANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL AGRÍCOLA ORBAÑANOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 14 de febrero de 2023, la Junta General de Socios de COMERCIAL AGRICOLA ORBAÑANOS, S.L. (Sociedad Absorbida) y la Junta General de Socios de CASTILLO Y ORBAÑANOS, S.L. (Sociedad Absorbente), acordaron por unanimidad aprobar la fusión de la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 13 de febrero de 2023.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Se hace constar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 LME, no procede la publicación ni el depósito de los documentos exigidos por dicha ley, al haberse adoptado por unanimidad y en juntas universales la fusión acordada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión. También se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Haro, 15 de febrero de 2023.- Administrador Solidario, Hugo Soria Orbañanos.

ID: A230005785-1